

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
9659

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^{ta} Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 5 y 6 de Noviembre de 1928*)

Núm. 2508

GOBIERNO CIVIL

Fomento.—Circular

No habiendo remitido las Juntas de Informaciones Agrícolas que a continuación se expresan, a la Jefatura del Servicio Agronómico los resúmenes a que se contrae el artículo 44 del R. D. de 29 de abril de 1927 publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 17 de mayo, llamo la atención de las referidas Juntas acerca de la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, previniéndoles que de no cumplimentarlo dentro de los quince días siguientes al 5 del actual me veré precisado a imponerles la sanción prevista en el artículo 24 del mencionado R. D.

Palma 5 de noviembre de 1928.

El Gobernador,
PEDRO LLOSAS

Alaró, Alayor, Alcudia, Andraitx, Artá, Bañalbufar, Binisalem, Búger, Buñola, Campanet, Campos del Puerto, Capdepera, Ciudadela, Consell, Costitx, Escorca, Esporlas, Estellench, Ferrerías, Formentera, Fornalutx, Ibiza, Inca, Lloret de Vista Alegre, Llubi, Lluchmayor, Mahón, Mancor del Valle, Maria de la Salud, Marratxi, Montuiri, Muro, Petra, Pollensa, Porreras, Sancellas, San José, San Juan, San Juan Bautista, San Lorenzo de Descardazar, Santa Margarita, Santany, Selva, Ses Salines, Valldemosa y Manacor.

Núm. 2510

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de 31 de octubre próximo pasado me dice lo que sigue:

«Observada en Córdoba venta pistolitas calibre 3 mm. con inscripción «G. A. Eibar 1920», número cerca culata que si bien las consideran juguetes pueden considerarse peligrosas máxime manos niños que las adquieran eseaso importe, lo participo a V. E. rogándole sea prohibida venta las mismas».

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento por parte de los Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad.

Palma de Mallorca 6 de noviembre de 1928.

El Gobernador,
PEDRO LLOSAS

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La constante y meritoria labor que vienen desarrollando los Vocales del Consejo Superior de Protección a la Infancia, desde hace más de veinte años, sin recompensa alguna, cuya actuación benéfico-social se refleja en la vitalidad de las Juntas provinciales, que amparan en los diversos matices de la obra protectora a miles de niños en España, debiendo considerarse al Consejo definitivamente incorporado a nuestro régimen administrativo, obliga a revestirle de aquellos prestigios con que fueron realizados otros Cuerpos consultivos, a fin de que en los futuros desenvolvimientos del expresado organismo, que han de intensificar más cada día los trabajos de sus elementos directores, puedan éstos hacer frente con toda la autoridad que su importancia requiere a las múltiples cuestiones que les están encomendadas.

En atención a las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.
Madrid, 1.º de noviembre de 1928.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.
Severiano Martínez Anido.

REAL DECRETO

Núm. 1870

A propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Los Vocales del Consejo Superior de Protección a la Infancia, tendrán los mismos honores e iguales consideraciones que los Jefes superiores de la Administración civil.

Dado en Palacio a primero de noviembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Severiano Martínez Anido.

(*Gaceta 3 noviembre de 1928*)

REAL ORDEN

Núm. 1183

Excmo. Sr.: Determinada con carácter general la organización de las Juntas provinciales de Transportes al efecto de la aplicación de las disposiciones referentes a los servicios públicos de transportes mecánicos rodados sobre vías ordinarias del Estado, Mancomunidad, Diputaciones y Ayuntamientos, la Diputación de Navarra solicitó del Gobierno la aplicación de un régimen de excepción en aquella provincia, en atención al especial carácter de su organización administrativa; y sometido el asunto al Consejo de Ministros, y conforme éste en la conveniencia de completar la organización de tales Juntas dando entrada en ellas a representantes de las Diputaciones provinciales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que for-

men parte en lo sucesivo de las Juntas provinciales de Transportes dos Diputados provinciales y el Ingeniero encargado del servicio de carreteras de la provincia, continuando en el resto de su organización y funciones las expresadas Juntas rigiéndose, sin excepción alguna por las disposiciones legales que regulan el tráfico de los vehículos con motor mecánico en los transportes por carretera de viajeros y mercancías.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Presidente de la Junta Central y señores Presidentes de las Juntas provinciales de Transportes mecánicos rodados.

(*Gaceta 4 noviembre de 1928*)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Núm. 239

Ilmo. Sr.: En atención a que las disposiciones dictadas por este Ministerio, unas exceptuando del pago del impuesto o tasa de rodaje a los carros agrícolas y otras estableciendo preceptos y normas que regulen la exención referida, han motivado, por cuanto se refiere a la cobranza de la tasa correspondiente al año 1927, confusiones inevitables, dado que el padrón y cargo para la percepción de la misma se hizo teniendo en cuenta las disposiciones del Real decreto-ley de 26 de julio de 1926, que obligaba a todos los carros en general al pago de la tasa, y no siendo posible establecer en los actuales momentos la clasificación oportuna, por las razones antes expuestas, a los efectos de no incurrir en las inevitables confusiones que daría lugar el apremio del impuesto, con grave daño y quebranto de una gran parte de contribuyentes que hallándose exentos en el pago del mismo se verían sometidos injustamente a un procedimiento de ejecución, por falta de clasificación adecuada, con perjuicio de sus intereses, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que todos los propietarios de vehículos de tracción de sangre vienen obligados al pago de la tasa de rodaje correspondiente al año 1927, en la forma prescrita por las disposiciones dictadas al efecto, con las excepciones en ellas fijadas para los agrícolas, debiendo todos proveerse de la placa correspondiente, sin cuyo requisito no podrán circular a partir del día 1.º de diciembre próximo; y

2.º Que única y exclusivamente, por lo que afecta a la cobranza del año 1927 y mientras no termine el período voluntario de la recaudación de la tasa del año 1928, los propietarios de los vehículos de tracción de sangre afectos a la misma, y que no lo hubieren verificado, podrán proceder al pago de aquélla, a los efectos de la circulación correspondiente, sin multas, penalidades ni recargo de clase alguna.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde

a V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1928.

BENJUMEA

Señor Director general de Obras públicas.

(*Gaceta 3 noviembre de 1928*).

**

Circuito Nacional de Firms especiales

TASA DE RODAJE

Dispuesto por Real orden del Ministerio de Fomento, número 238, fecha 29 de octubre de 1928, que los Ayuntamientos españoles procedan a formalizar una relación de todos los vehículos de tracción de sangre de su jurisdicción, con los datos necesarios para clasificar los pagos y exenciones de la tasa de rodaje, que habrán de enviar al Circuito Nacional de Firms Especiales, se hace saber que éste, con objeto de facilitar el trabajo y unificar la forma de presentación de las declaraciones, enviará a todos los Ayuntamientos las hojas necesarias.

Madrid, 31 de octubre de 1928.—El Presidente, El Duque de Arión.

(*Gaceta 4 octubre de 1928*)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2497

ADMINISTRACION DEPOSITARIA
especial dd Hacienda de Ibiza

Confecionado el repartimiento individual de la riqueza Rústica, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1929, estará expuesto al público a efectos de reclamación en esta Depositaria por espacio de ocho días hábiles.

Ibiza 2 de noviembre de 1928.—El Administrador Depositario, Mariano Riquer.

**

Confecionada la matrícula de industrial y de comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929, estará expuesta al público a efectos de reclamación en esta Depositaria por espacio de diez días.

Ibiza 2 de noviembre de 1928.—El Administrador Depositario, Mariano Riquer.

**

Núm. 2502

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1928 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Puigpuñent a 4 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Crespi.

**

Núm. 2482
AYUNTAMIENTO DE BUGER
 Escalafón del personal administrativo, técnico y subalterno, de este Ayuntamiento.

Personal administrativo
 D. Antonio Gelabert Beltrán, Secretario-Interventor.
 D. Rafael Amengual Torrens, Depositario.

Personal técnico
 D. Jaime Pons Cerdá, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.
 D. Sebastián Gamundí Mut, Farmacéutico titular.

D. Antonio Mestre Pericás, Veterinario-Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, carnes y víveres.

Personal subalterno
 D. Antonio Payeras March; Oficial sache.
 D. Bartolomé Llabrés Perelló, Guarda-Jurado.

D. Jaime Gamundí Mulet, Encargado del Cementerio.
 Buger 2 de noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Alcalde, Jaime Pons.—El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 2488
AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Formado el repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1929 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Escorca 2 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Martín Bernat.

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal

correspondiente al año 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días a fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Escorca 2 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Martín Bernat.

Núm. 2501

Formada la Matricula industrial y de comercio de este término municipal para el próximo año 1929, estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Escorca 2 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Martín Bernat.

Núm. 2474

El infrascripto Depositario del Ayuntamiento Constitucional de Escorca. Certificado: Que en el libro de arcos de los fondos de este Municipio consta el acta del tenor siguiente:

«Arqueo ordinario de 31 de octubre de 1928.—En Escorca a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y ocho; reunidos en el local que ocupa la caja de fondos municipales del Ayuntamiento de dicho pueblo los claveros que firman con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación

de los libros de la Intervención y de la Depositaria, resultando de ellos lo siguiente:

	Metálico	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	840'74	
Ingresado	»	
Total	840'74	
Obligaciones satisfechas	»	
Existencia en este día	840'74	
Cuya existencia consiste:		
Billetes	825'00	
Oro	»	
Plata	15'00	
Calderilla	0'74	
Total	840'74	

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.—El Presidente, Martín Bernat.—El Interventor, Juan Rosselló.—El Depositario, José Solivellas.

Para que conste y obre los efectos oportunos, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Escorca a dos de noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Depositario, José Solivellas.—V.º B.º—El Alcalde, Martín Bernat.

Núm. 2499

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Confecionada la Matricula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1929, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción en el B. O. a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendi-

das las que se formulen fuera del expresado término.

Formentera a 30 de octubre de 1928.—El Alcalde, Francisco Mari.

Núm. 2500

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formada la Matricula industrial de esta villa para el año de 1929, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Muro 5 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Gabriel Sastre.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 2498

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formamada la matricula industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo año de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia.

San José 3 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Mari.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 2495

PROVINCIA DE BALEARES

RELACIÓN de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de octubre de 1928.

Núm. de matricula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
4046	2 octubre de 1928	Andrés Bestard Bonafé	Inca-Mesones, 26	Renault	96140	Sedan	2. ^a	8,5	Particular
4047	2 » »	Gabriel Valls Cortés	Palma-Socorro, 29	B. S. A.	N.-427	Moto	1. ^a	2,4	Id.
4048	2 » »	Bartolomé Trias Roig	Inca-Murta, 18	Citroën	6612	Sedan	2. ^a	11,3	Id.
4049	2 » »	José Rossiñol de Squella	Palma-Samaritana, 8	Citroën	7861	Sedan	2. ^a	11,3	Id.
4050	2 » »	José Noguera Llull	Palma-Aragón, 92	Ford	159115-A. E.	Turismo	2. ^a	13,5	Id.
4051	2 » »	Claudio Marcel Siquier	Palma-San Juan, 1	Delage	1534	Sedan	2. ^a	16,4	Id.
4052	2 » »	Bartolomé Ferrer Parets	Palma-Estanco, 17	Renault	73333	Sedan	2. ^a	8,5	Id.
4053	2 » »	Bartolomé Pons Siquier	Búger-Mayor, 22	B. S. A.	B.-41503	Moto	1. ^a	2,1	Id.
4054	4 » »	Gabriel Vallori Garau	Selva	Essex	84442	Sedan	2. ^a	16,6	Id.
4055	4 » »	Jaime Segura Pomar	La Puebla-Mayor, 27	Brasier	30210	Sedan	2. ^a	8,5	Id.
4056	8 » »	Gabriel Pons	Binisalem-Mayor, 12	Fiat	135637	Sedan	2. ^a	8,8	Id.
4057	8 » »	Antonio Hernández	Palma-San Miguel, 21	Citroën	155	Sedan	2. ^a	11,3	Id.
4058	8 » »	Antonio Vich Cladera	Sancellas-P. Mercado, 16	Citroën	6669	Cabriolet	2. ^a	11,3	Id.
4059	8 » »	Damián Mulet Mateu	Palma-Sindicato, 175	Citroën	9490	Sedan	2. ^a	11,3	Id.
4060	8 » »	Jorge Vidal	Palma-P. Maneu, 15	H. Suiza	889	Torpedo	2. ^a	12,7	S. P.
4061	9 » »	Mateo Llull Mesquida	Manacor-P. Llull, 1	Citroën	7066	Sedan	2. ^a	11,3	Particular
4062	9 » »	Jefatura Obras Públicas	Palma	Ford	297836	Sedan	2. ^a	17,9	Id.
4063	11 » »	Onofre Pomar Aguiló	Palma-San Agustín, 7	B. S. A.	42048	Moto	1. ^a	2,1	Id.
4064	11 » »	Juan Gomila Rotger	Palma-Marina, 13	Nash	134010	Sedan	2. ^a	19	Id.
4065	11 » »	Gabriel Ribot	Manacor-Santo Cristo, 27	Dodge	51521	Sedan	2. ^a	18,5	S. P.
4066	11 » »	José Noguera Llull	Palma-Aragón, 92	Ford	286889	Sedan	2. ^a	17,9	Particular
4067	13 » »	Francisco Forteza Cortés	Felanitx-Huertos, 45	Fiat	136046	Sedan	2. ^a	8,8	Id.
4068	16 » »	Ayuntamiento Palma	Palma	Renault	16230		3. ^a	17,5	Id.
4069	16 » »	Ayuntamiento Palma	Palma	Dion Boulon	24181		3. ^a	20,1	Id.
4070	16 » »	Vicente Tejada García	Palma-Amengual, 1	Brasier	30175	Sedan	2. ^a	8,5	Id.
4071	16 » »	Pedro Boyeras Arnau	Palma-Temple, 5	Nash	139640	Sedan	2. ^a	19	Id.
4072	20 » »	Antonio Taronji Alomar	Sineu-Maura, 89	Renault	90489	Sedan	2. ^a	8,5	Id.
4073	20 » »	Juan Suñer Soler	Manacor	Citroën	6072	Sedan	2. ^a	11,3	Id.
4074	23 » »	Bartolomé Carrió Cañellas	Palma-Bauzá, 17	Peugeot	36797	Moto	1. ^a	3,6	Id.
4075	23 » »	Bartolomé Planas Roselló	Palma-Lonja, 14	Erskine	28907	Sedan	2. ^a	17,4	Id.
4076	23 » »	Rafael Colomina Llobera	Palma-Zavellá, 16	Mathus	158422	Sedan	2. ^a	9,7	Id.
4077	25 » »	Antonio Roca Coll	Santa Eugenia-Maura, 48	Chevrolet	4747823	Sedan	2. ^a	16,4	Id.
4078	29 » »	Catalina Forteza Fuster	Manacor-Constitución, 11	Chevrolet	4880020	Carga	3. ^a	16,4	Id.
4079	29 » »	Industria Española Perlas	Manacor	Chevrolet	4951695	Carga	3. ^a	16,4	Id.
4080	29 » »	Pedro Trias Mir	Marratxí-Maura, 45	Essex	890944	Sedan	2. ^a	17,2	Id.
4081	29 » »	Miguel Valentí Mestre	Palma-Tagamanent	Ford	286882	Sedan	2. ^a	17,9	Id.
4082	29 » »	Marquesa Vda. de Zayas	Palma-Alfonzo XIII	Renault	5113	Sedan	2. ^a	12,8	Id.
4083	29 » »	Antonio Bibiloni Coll	Palma-A. Rosselló, 17	Citroën	2180	Torpedo	2. ^a	11,3	Id.
4084	29 » »	José Vidal Roselló	Palma-M. Cenía, 9	Austin	32632	Turismo	2. ^a	7,5	Id.
4085	30 » »	Antonio Bibiloni Coll	Palma-A. Rosselló, 17	G. M. C.	2165472	Carga	3. ^a	21,3	Id.
4086	30 » »	Mateo Soler Serra	La Puebla-Mayor, 43	Brasier	20398	Sedan	2. ^a	10,9	Id.
4087	30 » »	Maria Catalá Tugores	Palma-Carretera Manacor	Auburn	6500	Sedan	2. ^a	21,1	Id.
3945	21 Sbre. de 4928	Antonio Pons Garau	Mahón-Constitución 15	Fiat	107769	Sedan	2. ^a	16,780	Id.
3946	6 octubre »	Tomás Pons Camps	Mahón-Santa Eulalia, 35	Chevrolet	4873052	Sedan	2. ^a	16,3	Id.
3947	8 » »	Eugenio Valeri Sahis	Mahón-Infanta, 10	Ford	159834	Turismo	2. ^a	13,572	Id.
3948	13 » »	Antonio Franco Mascará	Ciudadela-M. ^{ta} Auxiliadora, 4	Chevrolet	4322195	Sedan	2. ^a	16,3	Id.
4008	22 » »	Elisa Sorá Alonso	Mahón-G. Primo Ribera 2	Fiat	135930	Turismo	2. ^a	8,8	Id.

Palma 5 de noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehiculos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia durante el mes de octubre de 1928.

Número del vehicul.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA LA DE VENTA
1186	Francisco Pons Pons	Ramón Martel Lloret	Mahón-Infanta 130	24 agosto de 1928
3320	Ramón Arbona Arbona	Marcos Pieras Rosselló	Palma-Archiduque L. S.	24 septiembre »
3030	Miguel Pascual Sancho	Guillermo Rigo Bibiloni	Palma-Harina 28-3.º	20 » »
986	Gabriel Juan Juan	Luis Massanet Moragues	Palma-San Miguel 137	26 » »
2638	Bartolomé Bauzá	Miguel Pascual Sancho	Palma-Aragón 6	26 » »
1498	Juan Planas Planas	Gregorio Alomar Cladera	Palma-Luis Marti 50-3.º	27 » »
2522	José Cañellas Vicens	Delegación de A. E. G. Ibérica	Palma-Conquistador 7	27 » »
2323	Pedro Comas Serra	Pedro Ventayol Qués	La Puebla-Mayor 107	2 octubre »
3890	Mario Senna Cheribbo	Miguel Santandreu Munar	Lluchmayor-La Feria 32	2 » »
3785	Manuel Alonso Rubí	Bartolomé Nadal Torrens	Palma-Sindicato 89	2 » »
1936	Mario Gaillard	Onofre Forteza Aguiló	Palma-Colón 16	4 » »
807	José Fuster Fuster	Francisco Gayá Galmés	San Juan-Luis Jaime 2	2 » »
3242	Cosme Juliá Gomila	Miguel J. Juliá Capó	Felanitx-P. Pau 16	2 » »
3261	Francisco Segura Aguiló	Gabriel Pomar Segura	Palma-Carmen 21 1.º	2 » »
374	Bernardo Ripoll	Antonio Ripoll Llompart	Lluchmayor-Plaza 6	9 » »
1195	Sebastián Oliver Bosch	Antonio Durán Vaquer	Petra-Guillermo Moragues 7	8 » »
623	Baltasar Moragues	Juan Ferrer Masot	Buñola-Estación	6 » »
1424	Ramón Prats Arrom	Jaime Martorell Sampol	Caimari-Carretera Lluch 12	5 » »
1085	Cristóbal Estelrich Reus	José Rovira Pons	Buñola-Fábrica Tejidos	5 » »
403	Pablo Munné Llompart	Jaime Termes Riba	Barcelona-Son Bonifacio 34	5 » »
1491	Francisco Forteza	Antonio Vaquer Moil	Artá-Era Vieja 1	5 » »
3981	Emilio Alcántara	José Verd Sastre	Santa Maria-Escardona 1	3 » »
561	Rafael Jaume	Arnaldo Comas Balaguer	Son Sardina-La Real	24 septiembre »
1029	Pedro Pomar Aguiló	Sebastián Antich Nicolau	Felanitx-M. Obrador 2	10 octubre »
3008	Francisco Olives Pascuchi	Luis Capdevila Domenech	Ciudadela-Conquistador 39	9 » »
1505	Luis Capdevila Domenech	Antonio Camps Cardona	Mahón-Deyá 37	9 » »
4041	Jaime Vadell Prohens	Andrés Pericás Guardiola	Alaró-Mitx 3	9 » »
602	Francisco Bisquerra Botines	Abelardo S. Nicolás Mendez	Palma-Olmos 140	9 » »
726	Jaime Fiol	Gerónimo Estades Castañer	Sóller-Mar 70	10 » »
529	Pedro A. Mandilego	Antonio Llompart Reixach	Palma-Obispo 17	4 » »
643	Jaime Mesquida Sitjar	Damián Bennisar Vanrell	Campos del Puerto-Amer 2	8 » »
349	Domingo Durán Estela	Miguel Gelabert Oliver	Algaida-Esperanza 2	4 » »
1369	Antonio Fuster Fuster	Gabriel Alorda Alemañy	Palma-A. A. Rosselló 15	17 » »
3432	Miguel Serra	Miguel Oliver Vich	Algaida-San Juan 5	11 » »
1394	Jaime Miró Segura	José Sureda Massanet	Palma-Danús 4	11 » »
1557	Gaspar Salom	Miguel Homar Galmés	Manacor-Muntaner 7	13 » »
2520	Mariano Fuster de Villalonga	Magin Roig Mulet	Coll d'en Rebas-Guasp 20	16 » »
3927	Maria Morey	Bartolomé Rullán Morey	Palma-Quetglas 4	13 » »
1456	Sebastián Carbonell	Juan Bou Suñer	Pollensa-La Huerta 141	13 » »
3364	José M.ª Biarnes	Bartolomé Coll Bauzá	Deyá-Carretera 3	13 » »
2561	Vicente Martorell	José Aguiló Francoli	Sóller-Luna 29	13 » »
1963	Francisco Borrajo Marti	Jaime Miró Segura	Palma-J. Anselmo Clavé 3	16 » »
2495	Pedro Tascon Ortega	Alejandro Piga	Barcelona-Laureano Miró 337	20 septiembre »
2130	Antonio Gómez	Antonio Cuat Quetglas	Muro-Malta 5	9 octubre »
2713	Gabriel Barceló Font	Tomás Vallespir Palou	Palma-Son Sardina	25 septiembre »
2267	Bartolomé Planas	Baltasar Cortés Vallis	Palma-A. A. Rosselló 47	18 octubre »
2260	Miguel Bosch Rebas	Lorenzo Roig Fiol	Palma-San Pedro 52	27 septiembre »

Palma 5 noviembre 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 2503

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada al día 29 de octubre último, acordó la provisión, mediante concurso, de la vacante de Veterinario titular, bajo las bases siguientes:

1.ª Las instancias serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. y horas de diez a doce de la mañana.

2.ª Los solicitantes acreditarán documentalente hallarse en posesión del título de licenciado en Veterinaria correspondiente, ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales y no tener defecto físico que impida el ejercicio de su profesión.

3.ª El titular vendrá obligado a residir en esta población.

4.ª El sueldo anual señalado a dicha plaza es de setecientos cincuenta pesetas.

Alcudia 2 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José Tous.

Núm. 2472

Don Juan Clapés Escandell, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santa Eulalia del Río, partido de Ibiza, provincia de Baleares.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de este término en sesión de primero del actual, procedió a la designación de los locales en que deben verificarse precisamente cuantas elecciones puedan tener lugar hasta el día primero de diciembre del próximo año en la forma siguiente:

Por la primera sección, distrito primero, la escuela nacional de niños de esta Villa.

Para la segunda sección, distrito primero, la escuela nacional de niños de San Carlos, instalada en la carretera, propiedad de la Sociedad Instructiva Minerva de dicho pueblo.

Para la tercera sección, distrito segundo, Santa Gertrudis, la escuela nacional de niños «Casa Vilde Escandell», propiedad de D. Vicente Riera, Presbítero.

Y para la cuarta sección, Jesús, la escuela nacional de niños sita en dicha pa-

rruquia propiedad de Doña Margarita Cardona Riera.

Para que conste y se remite al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo veintidos de la Ley Electoral, libro la presente certificación en Santa Eulalia del Río a 29 de octubre de 1928.—Juan Clapés, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Bartolomé Escandell.

Núm. 2483

JUNTA MUNICIPAL

del Censo Electoral de Fornalutx

Relación del local designado por la Junta del Censo Electoral, en el que se verificarán cuantas elecciones puedan tener lugar durante el año próximo 1929.

Sección única.—Colegio electoral, en la escuela Nacional de niños.

Fornalutx 27 octubre de 1928.—El Juez Municipal, Bartolomé Mayol.

Núm. 2478

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de 1.ª instancia del partido de Inca.

Cumpliendo providencia de esta fecha, recaída en el expediente que se instruye sobre reclusión definitiva de Lorenzo Reus Jaume, natural de Biniamar, lugar sufragáneo de Selva, domiciliado últimamente en Lloseta, consorte de Margarita Rotger Ramón, se emplaza, por el presente, a los parientes de dicho Lorenzo Reus, que se halla recluido en el Manicomio Provincial de Palma, por término de un mes, a los efectos prevenidos por la regla 8.ª del R. D. de 19 de mayo de 1885, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Dado en Inca a treinta de octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Gabriel Alou.—Ante mí, Esteban Ribas, Oficial auxiliar.

Núm. 2505

CEDULAS DE NOTIFICACION

El Señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta ciudad en providencia de ayer dictada en cumplimiento de carta orden de la Excm. Audiencia de esta provincia, dimanante de causa so-

bre estafa número 44 de este año, seguida contra Rafael Fiol Flores, casado, de veinte y siete años de edad, comerciante, natural de Catacaos (Perú) vecino que fué de esta ciudad, en la actualidad de paradero ignorado, ha acordado se notifique en legal forma a dicho Fiol, que por auto de la Excm. Audiencia de esta provincia de diez y ocho del actual se le declaró comprendido en el Real decreto de ocho de Septiembre último indultándole de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la causa número 44 de este año que se le siguió por estafa y cuya condena le fué suspendida por auto de seis de septiembre próximo pasado.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Fiol se publica la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palma a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos veintiocho.—Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2506

El Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa número 21 de 1926 sobre lesiones por imprudencia temeraria, ha dispuesto se notifique al penado en dicha causa, Jaime Mut Caldés, vecino que fué de esta ciudad, calle de Santo Domingo, número 32, en la actualidad de paradero ignorado, que por auto de veinte y nueve de octubre último se le declaró comprendido en el Real Decreto de ocho de Septiembre de este año, indultándole de la totalidad de la pena que se le impuso en la referida causa y cuya condena le fué suspendida en auto de treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiseis.

Y a fin de que sirva de notificación en legal forma a dicho Jaime Mut, se expide la presente para su notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en Palma a cinco de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2477

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Estableci-

miento, durante el mes de diciembre próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día 2 del mismo a las 11 de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentarse en la Jefatura de Transportes de esta Plaza Calle de Santa número 3 sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad, requeridos para el suministro y en los precios de ellos, comprenderse o sean obligados a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 2 de noviembre de 1928.—José Moreno.

Artículos que se citan

Botes de kaol, Aceite brillante, Cabos de algodón, Aceite común y Carbón vegetal.

Núm. 2496

CAMARA OFICIAL

de la Propiedad urbana de la Provincia de Baleares

Se hace saber a los señores asociados que la cobranza de sus cuotas personales obligatorias correspondientes al segundo semestre de 1928 para los grupos primero, segundo y primera categoría del tercero, se efectuará a partir del próximo mes de noviembre en los locales de la Recaudación del Estado en Palma y en las demás poblaciones de la Provincia, al tiempo de hacerse la de la contribución urbana.

Terminado el plazo de pago voluntario, las cuotas serán exigidas con arreglo al párrafo 2.º del art.º 59 del Reglamento orgánico; debiendo satisfacerse en el local de la Cámara—Unión, 3 y 5—en Palma, los recibos atrasados a cuyos deudores no se les hayan reclamado judicialmente.

Palma 30 octubre de 1928.—El Presidente, Sebastián Simó.—El Secretario, Jerónimo Castaño.